



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1292/2019
Fecha Resolución: 01/07/2019

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente, del Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL EXPTE. 17/2019.-

Con el fin de atender gastos, para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2019, prórroga del de 2018, que no pueden ser demorados, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, propone la modificación presupuestaria, por la vía de la transferencia de crédito dentro del mismo Área de Gasto, competencia de esta Alcaldía, a fin de habilitar el crédito presupuestario necesario para la contabilización de gastos que carecen de créditos suficientes en el Presupuesto de 2019, prórroga del 2018:

Visto el Informe desfavorable de Intervención emitido para esta transferencia, de fecha 1 de julio de 2019,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente transferencia de créditos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUM. 17/2019

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
Partida/Concepto	Importe	Partida/Concepto	Importe
19/1621.13000 RECOGIDA DE RESIDUOS: RETRIB. BÁSICAS	30.060,03	19/150.6330005 REPOSICIÓN Y MEJORA DE AIRE ACONDICIONADO DEL AYUNTAMIENTO	30.060,03
TOTAL	30.060,03	TOTAL	30.060,03

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal, para proceder a su contabilización.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa, María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	vnvC3y/r374KYaNgaRcqyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	02/07/2019 09:56:31 01/07/2019 14:38:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vnvC3y/r374KYaNgaRcqyQ==		

